

ascendido al rango de General de Brigada, P.N. y puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

Artículo 2.- El Coronel Apolinar Reynoso Castillo, E. N., queda ascendido al rango de General de Brigada, E.N. y puesto en retiro por antigüedad en el servicio.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.297-96 que nombra al doctor Ney Arias Lora, Miembro del Patronato del Hospital Infantil y sus pabellones destinados a tratamiento de Geriatría y Traumatología, de la Plaza de la Salud.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 297-96

VISTO el Decreto No.131-96, de fecha 18 de abril de 1996;

VISTO el Decreto No.175-96, de fecha 26 de mayo de 1996;

VISTO el Decreto No.254-96, de fecha 12 de julio de 1996;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Ney Arias Lora, queda designado Miembro del Patronato del HOSPITAL MATERNO INFANTIL y sus pabellones destinados a tratamiento de GERIATRIA Y TRAUMATOLOGIA, los cuales forman parte de la PLAZA DE LA SALUD, en adición a los demás miembros designados mediante los Decretos Nos.131-96, 175-96 y 254-96.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.298-96 que asciende y reintegra al Ejército Nacional y pone en retiro inmediato a varios altos oficiales de esa institución.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 298-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Mayor General (r), E. N., Salvador E. Escarramán Mejía, queda reintegrado con el rango de Teniente General del Ejército Nacional, y pasado a retiro inmediato con disfrute de pensión.

Artículo 2.- El Mayor General (r), E.N., Juan Nolasco Rodríguez, queda reintegrado con el rango de Teniente General del Ejército Nacional, y pasado a retiro inmediato con disfrute de pensión.

Artículo 3.- El Mayor General (r), E.N., Rudecindo Pimentel Castro, queda reintegrado con el rango de Teniente General del Ejército Nacional, y pasado a retiro inmediato con disfrute de pensión.

Artículo 4.- El Mayor General Médico (r), E.N., José Ramón Díaz Perallón, queda reintegrado con el rango de Teniente General Médico del Ejército Nacional, y pasado a retiro inmediato con disfrute de pensión.

Artículo 5.- El Mayor General (r), E.N., Julio César Ramos Troncoso, queda reintegrado con el rango de Teniente General del Ejército Nacional, y pasado a retiro inmediato con disfrute de pensión,

Artículo 6.- El Mayor General (r), E.N., José I. Peral Brea, queda reintegrado con el rango de Teniente General del Ejército Nacional, y pasado a retiro inmediato con disfrute de pensión.